



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 46 DE 2015

SGR-210

FECHA: 5 de noviembre de 2015

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de representante de profesores de planta ante el CIARP**

La Secretaría General informa a la Comunidad universitaria que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1088 de 23 de octubre de 2015, en sus artículos 4 “Requisitos”, 6 “Inscripción de candidatos”, 7 “Verificación del cumplimiento de requisitos” y 8 “Publicación de candidatos inscritos habilitados”, se procedió a verificar los requisitos y la entrega del documento, estableciendo lo siguiente:

CANDIDATA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ENVIÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE PLANTA ANTE EL CIARP

No. de la Lista	Nombre
1	María Teresa Vela Mendoza

CANDIDATO EXCLUIDO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS O NO ENVIAR EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE PLANTA ANTE EL CIARP

Candidato: Juan Carlos Castillo Ayala

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción, el cumplimiento de requisitos y envío del documento requerido, se evidenció lo siguiente:

- El candidato envió el correo electrónico de inscripción el 30 de octubre de 2015 a las 7:39 p.m., incumpliendo lo establecido en el numeral 3 del artículo 16 “Inscripción de candidatos: Desde las 8:00 a.m. del 28 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 30 de octubre de 2015”
- El candidato no anexó el formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, incumpliendo lo establecido en el literal a, del artículo 6 de la Resolución 1088 de 2015:



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

“Documento que deberá adjuntar en el correo electrónico

a) Formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado”

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 9 de la Resolución 1088 de 2015, y en concordancia con el cronograma especificado en el artículo 16 de la citada Resolución, **los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir los requisitos, podrán presentar su reclamación, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos; entre el 6 y 9 de noviembre de 2015.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta el 10 de noviembre de 2015; publicando el 11 de noviembre de 2015 el listado final de candidatos inscritos habilitados.

En constancia, se publica el día 5 de noviembre de 2015 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

01135-15